



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0372/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0543

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

EMILIO BUSTILLOS BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/054 de fecha 24 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN PEDRO, Guachochi, P-08-027-PED-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 171.635 Metros cúbicos rollo	15	1	15	24963522	24963536
P.P. SAN PEDRO, Guachochi, P-08-027-PED-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.174 Metros cúbicos rollo	9	1	9	24963537	24963545

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Emilio Bustillos

07/03/2022





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0372/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0543

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de febrero de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Predios Independientes

PREDIO San Pedro

AUTORIZACION No. SG.FO.08-2019/054

FECHA DE MARQUEO: 07 de enero de 2022

TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

DE FECHA: 24 de abril de 201

ANUALIDAD: 4 de 10

RODAL: SUP. MARCADA: 44.5 Has

FOTOS: LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: Pino

PROPIETARIO: Emilio Bustillos Bustillos

C.C. 10 Años

MARTILLO UTILIZADO: JH 001

GRUPO BOTANICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	1	0.0442	0.0442	1	0.0613	0.0613		0.0773	0		0.0928	0		0.153	0	2	0.1055
15cm	0	0.058	0	58	0.1054	6.1132	54	0.1463	7.9002	0	0.1846	0		0.221	0		0.331	0	112	14.0134
S.10-15	0		0	59		6.1674	55		7.9615	0		0	0		0	0		0	114	14.1189
20cm	0	0.101	0	46	0.1955	8.993	36	0.2712	9.7632	0	0.3422	0	0	0.4098	0		0.575	0	82	18.7662
25cm	0	0.155	0	56	0.3156	17.674	137	0.4379	59.9923	1	0.5525	0.5525	0	0.6616	0		0.884	0	194	78.2184
S.20-25	0		0	102		26.667	173		69.7655	1		0.5525	0		0	0		0	276	96.9746
S.10-25	0		0	161		32.824	228		77.717	1		0.5525	0		0	0		0	390	111.094
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	32	0.6476	20.7232	0	0.817	0	0	0.9785	0		1.258	0	32	20.7232
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	34	0.9016	30.6544	45	1.13275	50.9738	0	1.3622	0	0	1.7	0	79	81.62815
40cm	0	0.385	0	1	0.8654	0.8654	13	1.2008	15.6104	0	1.515	0	0	1.8143	0	0	2.2	0	14	16.4758
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	2	1.5461	3.0922	10	1.9507	19.507	0	2.361	0	0	2.768	0	12	22.5992
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	8	2.4457	19.5656	0	2.9288	0	0	3.4	0	8	19.5656
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	5	3.0008	15.004	0	3.5936	0	0	4.096	0	5	15.004
60cm	0	0.85	0		2.066	0		2.8668	0	3	3.617	10.851	0	4.3315	0	0	4.855	0	3	10.851
65cm	0	0.994	0		2.4533	0		3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0		2.8762	0		3.9911	0	2	5.0354	10.0708	0	6.0301	0	0	6.584	0	2	10.0708
75cm	0	1.316	0		3.3353	0		4.6281	0	0	5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0		3.8308	0		5.3156	0		6.7065	0		8.0314	0		8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	1		0.8654	49		49.357	73		125.972	0		0	0		0	123	196.918
TOTAL	0		0	162		33.689	277		127.074	74		126.525	0		0	0		0	513	308.011

BALANCE DE LA AUTORIZACION		PINO M³ R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL
AUTORIZADOS	46	98	164		308
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0		0
SALDO	46	98	164		308
PRESENTE MARQUEO	14.1189	96.975	196.92		308.011
SALDO ACTUAL	31.8811	1.0254	-32.92		-0.01125

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	44.53		
SUP. MARCADA ANTERIOR	0		
SALDO	44.53		
PRESENTE MARQUEO	44.53		
SALDO ACTUAL	0		

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	43.64	65	128
DELGADOS	85	12.0011	40	38.79	20	39.384
RESIDUOS	15	2.11784	15	14.55	15	29.538
TOTAL	100	14.1189	100	96.97	100	196.92
						308.011

ING. JOSE JUAN HOLGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

